

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.

DECRETO:

1. Apruébesela ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Celebración Día del Dirigente**

Nombre de la Actividad	Celebración Día del Dirigente
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen
Objetivo General de la Actividad	Reconocer el trabajo que diariamente realizan los dirigentes con sus organizaciones y juntas de vecinos en diversos sectores de la comuna.
Objetivo Especifico	Conmemorar a cada uno de los dirigentes que se dedican a realizar una labor importante al interior de sus organizaciones, cumpliendo logros y objetivos, destacando su participación en distintos ámbitos de la ciudadanía
Fecha de la actividad	22 de Agosto del 2015
Cobertura estimada	1000 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$15.000.000. (Quince Millones de Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: Amplificación, Escenario, Iluminación \$ 3.000.000 Alimentación \$ 3.500.000 Grupo Musical, Solista, o Dúo \$ 3.000.000 Salón para Actividad \$ 2.000.000 Impresos \$ 2.500.000 Vajilla, Mantelería, Personal para Atención \$ 1.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$15.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.
4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCE/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

